

**MPA**

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0147-2022/MPA-HVCA-GM/DMRD

Acobamba, 17 de junio del 2022

VISTO:

- ✓ El INFORME N° 0137-2022-MPA-GA-UA/CYCV, de fecha de recepción 17 de junio del 2022, emitido por la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; señala "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, según lo establecido en el Artículo 39°, sub Capítulo I-Las Normas Municipales del capítulo II-Las Normas Municipales y los Procedimientos Administrativos de la ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; en su tercer párrafo establece: "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, mediante el Artículo N° 24 Productos obtenidos en la fase de consolidación y aprobación de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras menciona en el numeral 24.1. La información generada en la tercera fase de la PMBSO es recopilada, procesada y registrada por la entidad teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6 de la presente Directiva, a fin de obtener los siguientes productos: a) CMN-Fase Consolidación y Aprobación: Es elaborado por el área usuaria, teniendo en cuenta lo indicado en el literal a) del numeral 24.2 y el Anexo N° 03 de la presente Directiva, y comunicando al Área involucrada en la gestión de la CAP. b) CMB: Es el producto final de la PMBSO, elaborado por el Área involucrada en la gestión del CAP, teniendo en cuenta lo indicado en el literal b) del numeral 24.2 y el anexo N° 04 de la Directiva. 24.2. El CMN es aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del PIA. Asimismo, su publicación se realiza en el Portal de Transparencia de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación;

Que, mediante Artículo N° 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras menciona en el numeral 27.2. Las modificaciones al CMN son presentadas al área involucrada en la gestión de la CAP quien gestiona su aprobación ante el titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva;

Que, mediante INFORME N° 0137-2022-MPA-GA-UA/CYCV, de fecha 14 de junio del 2022, la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, solicita aprobación de modificaciones del Cuadro Multianual de Necesidades N° 039, bienes, servicios y obras;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052-2022/MPA-A**, de fecha 07 de marzo del 2022, se delega funciones al Gerente Municipal, entre una de ellas es la siguiente: 7.6) Aprobar directivas, instructivos,

**MPA**

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

manuales y/o cualquier documento de tipo normativo necesario para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la entidad;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Con la visación de la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, Bienes, Servicios y obras N° 039 de la Municipalidad Provincial de Acobamba, conforme al Anexo N° 06.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas orgánicas de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas orgánicas de la Municipalidad.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia Estandarizado la publicación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ACOBAMBA
Mg. Daniel M. Rodríguez Dicoicó
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA	
INFORMATICA	
RECEPCIÓN	
FECHA:	21 JUN 2022
FOLIOS:	04
N° REC:	-
FIRMA:	/
HORA:	11:35 am

Fecha 17/06/2022
Hora 012:45:00
Página 01

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 039

Entidad u Organización de la Entidad : Municipalidad Provincial de Acobamba
-ro de identificación : 20191121954

N°	Fecha de solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Área usuaria	Codigo Item N°	Descripción del ítem	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad Medida	CANTIDAD Y/O VALORES		INCLUSION		
									EXCLUSION		INCLUSION		
									Información adicional	Valor Total	Cantidad	Valor	Cantidad
1	14/06/2022	04	UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL	716000110039	Minas para portaminas 0.5 mm 26	2.3.15.12	\$72.00	UNIDAD				24	S/48.00
2	14/06/2022	04	UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL	899600070121	Chalecos de identificación	2.3.12.11	\$80.00	UNIDAD				10	S/600.00
3	14/06/2022	04	UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL	899600080500	Pólos de identificación	2.3.12.11	S/20.00	UNIDAD				60	S/1,200.00
4	14/06/2022	04	UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL	501100170179	Bolsa de tela con diseño	2.3.12.12	S/6.50	UNIDAD				400	S/2,600.00
5	14/06/2022	04	UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL	500100050561	Impresión de gigantografías	2.3.27.16	S/40.00	Servicio				5	S/200.00
6	14/06/2022	04	UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL	500100050561	Impresión de fotografías	2.3.27.11	S/5.00	Servicio				30	S/150.00
7	14/06/2022	04	UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL	139200160340	Papel bond x 250 hojas	2.3.15.31	S/1.25	Unidad				36	S/45.00
8	14/06/2022	04	UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL	139000050063	Escoba de plástico	2.3.15.31	S/12.00	Unidad				14	S/168.00
9	14/06/2022	04	UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL	135000130018	Recogedor de plástico	2.3.15.31	S/6.00	Unidad				100	S/600.00
10	14/06/2022	04	UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL	169900380111	Tomallodo x 1L	2.3.19.12	S/12.00	Unidad				100	S/1,200.00
11	14/06/2022	04	UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL	501100020296	Bolsa de papel kraft 12.7 x 24.5 x 5 cm de fuelle	2.3.19.1.99	S/7.00	Unidad				200	S/200.00
12	14/06/2022	04	UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL	050100030202	Plantas medicinales y ornamentales	2.3.19.1.99	S/5.00	Unidad				100	S/500.00
13	14/06/2022	04	UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL	066800010557	Galleta soda de 210g. Aprox. X 6	2.3.11.11	S/3.00	Unidad				144	S/432.00
14	14/06/2022	04	UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL	091100060062	Nectar de fruta x 315 ml	2.3.11.11	S/28.00	Emp. X 24				17.5	S/490.00
15	16/06/2022	06	UNIDAD DE SERVICIO AL CIUDADANO	62000010001	SERVICIO DE UN PERSONAL PARA EL COLISEO	2.3.2.9.1.1	S/1,440.00	SERVICIO					S/1,440.00
16	16/06/2022	06	UNIDAD DE SERVICIO AL CIUDADANO	62000010001	SERVICIO DE UN PERSONAL PARA EL MERCADO	2.3.2.9.1.1	S/1,440.00	SERVICIO				1	S/1,440.00
17	17/06/2022	27	UNIDAD DE OBRAS	140200010014	SERVICIO DE INSTALACION DE GEOMEMBANA	2.3.2.7.14.98	S/7,100.00	SERVICIO				1	S/7,100.00
18	17/06/2022	07	MATADERO MUNICIPAL	140200010006	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE ANIMALES MAYORES (MATARIFE)	2.3.2.7.11.99	S/1,100.00	SERVICIO				1	S/1,100.00
19	17/06/2022	07	MATADERO MUNICIPAL	2010300010001	SERVICIO DE MANEJO Y SANIDAD PECUARIA (TECNICO SANITARIO)	2.3.2.7.11.99	S/1,200.00	SERVICIO				1	S/1,200.00
20	17/06/2022	27	UNIDAD DE OBRAS	200201040001	GASOHOL 90 PLUS	2.6.2.3.2.5	S/21.50	GALON				35	S/752.50
21	17/06/2022	27	UNIDAD DE OBRAS	200201040001	DIESEL B5 S 50	2.6.2.3.2.5	S/19.00	GALON				4090	S/77,710.00
22	17/06/2022	07	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRE	071100386329	SERVICIO DE ESPECIALISTA EN PROGRAMACION Y PRESUPUESTO	2.3.2.9.1.1	S/5,400.00	SERVICIO				1	S/5,400.00
23	17/06/2022	07	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRE	0401000100026	SERVICIO DE PREPARACION DE ALMUERZO	2.3.2.7.11.5	S/6,000.00	SERVICIO				1	S/6,000.00
24	17/06/2022	07	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRE	0401000100008	SERVICIO DE COFFE BREAK	2.3.2.7.11.5	S/600.00	SERVICIO				1	S/600.00
Total General en S/.									0		0		S/110,575.50

1) La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la entidad u organización de la entidad.
2) En caso la solicitud de modificación corresponda a lo establecido en el literal 27.4 del artículo 27 de la Directiva, la entidad u organización de la entidad incluye un campo en el cual cita el documento que sustentó la solicitud por el Área usuaria.
3) La presente información tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad u Organización de la Entidad, se suscribe:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ACOBAMBA
[Firma]
Banco de la Capital (Cajal de la Capital)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ACOBAMBA
[Firma]
Mg. Daniel M. Rodríguez Dignicio
GERENTE MUNICIPAL

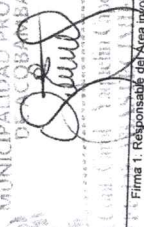
Firma 1: Responsable del Área involucrada en la CAP
Firma 2: Titular de la Entidad, o por el

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 039

Entidad u Organización de la Entidad : Municipalidad Provincial de Acobamba
 Nro de Identificación : 2019121954

N°	Fecha de solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Área usuaria	Código Item N°	Descripción del Item	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			INCLUSIÓN		
									Información actual	Valor Total	Exclusión	Valor	Cantidad	Valor
1	17/06/2022	07	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRE	500100051553	SERVICIO DE IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO	2.3.2.7.11.6	S/600.00	SERVICIO					1	S/600.00
2	17/06/2022	05	UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL	096400100007	Yogur de 1L. Sabores diversos	2.3.11.11	S/7.00	unidad					24	S/168.00
3	17/06/2022	05	UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL	091400060005	Alm. en filete en aceite vegetal x 170g	2.3.11.11	S/6.00	unidad					12	S/72.00
4	17/06/2022	05	UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL	094100020966	Conserva de durazno en almibar x 400g	2.3.11.11	S/10.00	unidad					6	S/60.00
5	17/06/2022	05	UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL	097800090130	Barra de cereal y frutos secos x 30g	2.3.11.11	S/2.00	unidad					47	S/94.00
6	17/06/2022	05	UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL	096000030710	Hojuela de cereal enriquecidas x 500g	2.3.11.11	S/2.00	unidad					3	S/6.00
7	17/06/2022	05	UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL	120200010135	Servicio de monitoreo de ruido ambiental y calidad del aire	2.3.27.71	S/3.611.00	servicio					1	S/3.611.00
8	17/06/2022	05	UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL	602207850034	Balanza electrónica digital con plataforma de 400kg	26.32.21	S/700.00	unidad					1	S/700.00
9	17/06/2022	09	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AME	602207850034	ALQUILER DE LOCAL	2.3.2.5.1.1	S/4.900.00	SERVICIO					1	S/4.900.00
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														
21														
22														
23														
24														
Total General en S/.									0	0	0			S/10,271.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que quedan ser ampliados por la entidad u organización de la entidad.
 2/ En caso la solicitud de modificación corresponda a lo establecido en el literal 27.4 del artículo 27 de la Directiva, la entidad u organización de la entidad incluye un campo en el cual cita el documento que sustenta lo solicitado por el Área usuaria.
 3/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad u Organización de la Entidad, se suscribe:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 DE ACOBAMBA

 Sr. Carlos Andrés Yaguchi Carhuayaga
 Sr. Carlos Andrés Yaguchi Carhuayaga

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la CAP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 DE ACOBAMBA

 Mg. Daniel M. Rodríguez Dignacio
 Sr. Daniel M. Rodríguez Dignacio

Firma 2: Titular de Entidad u Organización de la entidad, o por el

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 039

Entidad u Organización de la Entidad : Municipalidad Provincial de Acobamba
Nro de Identificación : 2019121954

CANTIDAD Y/O VALORES														
			CMIN (Información actual)			EXCLUSION			INCLUSION					
N°	Fecha de solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Área usuaria	Código ítem N°	Descripción del ítem	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad Medida	Cantidad Total	Valor Total	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
1	30/3/2022	004	MATADERO MUNICIPAL	646300050040	CARRETILLA PARA CONSTRUCCION TIPO BUGUI	2.3.15.1.2	S/195.00	UNIDAD	1	S/195.00	1	S/195.00		
2	30/3/2022	004	MATADERO MUNICIPAL	495700410076	MASCARILLA DESCARTABLE	2.3.18.2.1	S/10.00	CAJA					11	S/110.00
3	30/3/2022	004	MATADERO MUNICIPAL	133000240139	LEJIA	2.3.15.2.1	S/17.00	GALON					5	S/85.00
4	8/06/2022	006	MATADERO MUNICIPAL		PACETAMOL 500 GR	2.3.18.1.2	S/70.00	CAJA	1	S/70.00	1	S/70.00		
5	8/06/2022	006	MATADERO MUNICIPAL		DICLOFENACO EN GEL	2.3.18.1.2	S/70.00	UNIDAD	1	S/70.00	1	S/70.00		
6	8/06/2022	006	MATADERO MUNICIPAL		AMOXICILINA 500GR	2.3.18.1.2	S/72.00	TABLETA	1	S/72.00	1	S/72.00		
7	8/06/2022	006	MATADERO MUNICIPAL		SILLA GIRATORIA	2.6.3.2.1.2	S/138.00	UNIDAD					1	S/138.00
8	8/06/2022	006	MATADERO MUNICIPAL		SERVICIO DE IMPRESIONES ENCUADERNACION Y EMPASTADO	2.3.2.7.11.99	S/250.00	SERVICIO					1	S/250.00
9	8/06/2022	006	MATADERO MUNICIPAL		LIMA REDONDA	2.3.1.9.1.1	S/280.00	UNIDAD	1	S/280.00	1	S/280.00		
10	9/06/2022	007	MATADERO MUNICIPAL		AFILADOR DE CUCHILLO	2.3.15.3.2	S/2.50	UNIDAD					1	S/2.50
11	14/06/2022	04	UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL	71100030005	Corrector líquido tipo lapicero	2.3.15.1.2	S/4.00	Unidad					24	S/96.00
12	14/06/2022	04	UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL	716000040139	Lápiz	2.3.15.1.2	S/4.00	Docena					10	S/40.00
13	14/06/2022	04	UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL	717200300114	Cuaderno A4	2.3.15.1.2	S/6.00	Unidad					300	S/1,800.00
14	14/06/2022	04	UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL	710300160068	Cinta masking 2 x 50 yd	2.3.15.1.2	S/10.00	Unidad					5	S/50.00
15	14/06/2022	04	UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL	710300170036	Lápices de colores x 12 unid.	2.3.15.1.2	S/6.00	Unidad					15	S/90.00
16	14/06/2022	04	UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL	715000230050	Tijera 5" mango color naranja	2.3.15.1.2	S/6.00	Unidad					5	S/30.00
17	14/06/2022	04	UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL	716000040025	Papel lustre 50 x 65 cm color azul	2.3.15.1.2	S/1.50	Unidad					50	S/400.00
18	14/06/2022	04	UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL	717200170036	Papel lustre 50 x 65 cm color amarillo	2.3.15.1.2	S/0.50	Unidad					30	S/45.00
19	14/06/2022	04	UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL	717200170036	Papel lustre 50 x 65 cm color verde	2.3.15.1.2	S/0.50	Unidad					5	S/2.50
20	14/06/2022	04	UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL	717200170036	Papel lustre 50 x 65 cm color turquesa	2.3.15.1.2	S/0.50	Unidad					5	S/2.50
21	14/06/2022	04	UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL	717200170048	Papel bord de colores A4	2.3.15.1.2	S/0.50	Unidad					5	S/2.50
22	14/06/2022	04	UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL	717200050353	Papel bond de colores A4	2.3.15.1.2	S/7.50	Ciento					1	S/75.00
23	14/06/2022	04	UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL	711000100336	Borrador blanco para lápiz tamaño grande	2.3.15.1.2	S/1.00	Unidad					64	S/64.00
24	14/06/2022	04	UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL	710300060084	Goma barra 21 gr	2.3.15.1.2	S/2.00	Unidad					30	S/60.00
Total General en S/:										687		497		S/3,269.50

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la entidad u organización de la entidad.
2/ En caso la solicitud de modificación corresponda a lo establecido en el literal 27.4 del artículo 27 de la Directiva, la entidad u organización de la entidad incluye un campo en el cual cita el documento que sustenta lo solicitado por el Área usuaria.
3/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad u Organización de la Entidad, se suscribe:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ACOBAMBA
Rocha Ant. Card. Yankun Capcha Varga
JEFE DE ASISTENTE MUNICIPIO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ACOBAMBA
Mg. Daniel M. Rodríguez Dionicio
GERENTE MUNICIPAL
Firma 2 : Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el
funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la CAP